

30850

ESCANEAR



Superintendencia de Compañías
11 AGO. 2010
Pame
Registro de Sociedades

51

Quito, D.M. 10 de agosto de 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente

Superintendencia de Compañías
11 AGO. 2010
CAU

De mi consideración:

184489

Aida Rocío Betancourt Rodriguez, en calidad de Gerente y como representante legal de la Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., me permito informar el siguiente acto de Cesión de Participaciones realizadas en la empresa:

Con fecha 30 de junio del año dos mil diez, ante el Dr. David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al titular Dr. Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número mil seis-DP-DPP, de veinte y siete de mayo del presente año, se celebró una escritura de Cesión de Participaciones, que fuera inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 15 de julio del 2010.

Detalle a continuación la forma como se dió la cesión de participación debidamente autorizada por la Junta General de Socios celebrada el día 9 de abril del 2010 a las ocho horas en el domicilio de la compañía:

1. El señor Guido Fabián Zabala Cevallos cedió y transfirió doscientas veinte y cinco mil ochocientos ochenta y dos participaciones a favor de Fabián Eduardo Zabala Goetschel; equivalente al veinte y cinco % del total de capital social de la compañía y,
2. Diego Hernán Arias Betancourt cedió y transfirió a favor de Alexis Xavier Arias Betancourt setenta y cuatro mil quinientas cuarenta y un participaciones, equivalentes al ocho punto veinte y cinco % del total de capital social de la compañía.

Por lo indicado la nómina de socios actual es la siguiente:

SOCIO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
BETANCOURT RODRIGUEZ WALTER	25,00%	225.882,00
ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN	16,75%	151.341,00
ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	8,25%	74.541,00
ZABALA GOETSCHHEL FABIAN EDUARDO	25,00%	225.882,00
BETANCOURT BETANCOURT EDISON FERNANDO	8,50%	76.802,00
BETANCOURT BETANCOURT VERONICA MAGALI	8,25%	74.541,00
BETANCOURT BETANCOURT SILVANA EVELYN	8,25%	74.541,00

Cesión registrada
24/08/2010

MOTOR



Sin más detalles que informar me despido cordialmente de usted y agradezco la atención prestada.

Atentamente,


Rocío Betancourt
GERENTE

α



NOTARIA
PRIMERA



P 8476
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
UNNOMOTORS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT
Y GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS

A FAVOR DE LOS SEÑORES

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
Y FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL

POR: US \$ 300.423,00

DI 2 COPIAS
D. 62. 2-8-2010
H***P

Escritura número cinco mil doscientos cuarenta y tres (Esc. No. 5 . 2 4 3) .
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de junio del año dos
mil diez; ante mí, DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO
PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por
el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos,
mediante acción de personal número mil seis -DP-DPP, de veinte y siete
de mayo del presente año, comparecen: por una parte en calidad de

cedentes, el señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, soltero; y, el señor GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS, casado, con disolución de sociedad conyugal, ambos por sus propios y personales derechos. Y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, soltero; FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL, casado, por sus propios y personales derechos. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES: los señores DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, soltero y el señor GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS, casado, con disolución de sociedad conyugal concedida mediante sentencia dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a quienes en lo posterior se les denominará “los cedentes”; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, soltero, por sus propios derechos; y, el señor FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL, casado, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano,

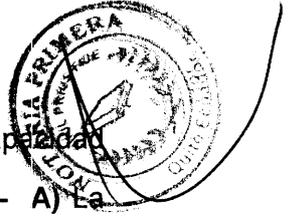


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



todos actúan por sus propios y personales derechos, todos con capacidad legal para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La

Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte y tres de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de diciembre del dos mil cinco. B) Con fecha dieciocho de mayo del dos mil siete, los socios de la compañía decidieron el aumento de capital, el mismo que se elevó a Escritura pública el diecinueve de noviembre de dos mil siete, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, aumento que consta inscrito en el Registro Mercantil el veinte y seis de diciembre de dos mil siete. C) Con fecha veinte y nueve de julio de dos mil ocho, ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado, se efectuó la cesión de participaciones del señor José René Betancourt Bastidas y señora Elsa María Concha Betancourt Rodríguez a favor de sus hijos: Verónica Magali Betancourt Betancourt, Edison Fernando Betancourt Betancourt y Silvana Evelyn Betancourt Betancourt, la misma que fue inscrita en el registro mercantil el once de septiembre de dos mil ocho. D) Con escritura pública celebrada el seis de octubre de dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de noviembre de dos mil ocho se celebró una Cesión de Participaciones de Galo Napoleón Arias y Aida Rocío Betancourt Rodríguez a favor de su hijo Diego Hernán Arias Betancourt. E) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito con fecha diez de noviembre del dos mil ocho e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veintidós de diciembre de dos mil ocho, se efectuó el aumento de capital de UNNOMOTORS Cía. Ltda. a la suma de quinientos veinte y un mil seiscientos dólares de los

Estados Unidos de América. F) Con fecha dieciséis de enero de dos mil nueve, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veinte y seis de febrero de dos mil nueve, el señor Fabián Eduardo Zabala Goetschel y señora Andrea Izurieta Albuja cedieron a favor de Guido Fabián Zabala Cevallos sus participaciones sociales en la compañía UNNOMOTORS Cía. Ltda., **que a la fecha de transferencia de participaciones comparece con disolución de sociedad conyugal.** G)

Con fecha veinte y siete de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado se celebró la escritura de aumento de capital de la compañía UNNOMOTORS Cía. LTDA. a la suma de novecientos tres mil quinientos treinta dólares americanos, la misma que fuera inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito el seis de enero de dos mil diez. H) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de UNNOMOTORS CIA. LTDA., celebrada el nueve de abril de dos mil diez autorizó a su socio GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS ceder sus doscientas veinte y cinco mil ochocientos ochenta y dos participaciones que equivalen al veinte y cinco por ciento del total del capital social de la compañía, a favor de FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHHEL; y, a su socio DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, autorizó a ceder a favor de ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, setenta y cuatro mil quinientas cuarenta y un participaciones equivalentes al ocho punto veinte y cinco por ciento del total del capital social de la compañía, según se desprende del acta de Junta que se acompaña a la presente escritura. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** 1) El señor GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía "UNNOMOTORS CIA. LTDA" cede y transfiere doscientas veinte y cinco mil ochocientos ochenta y dos

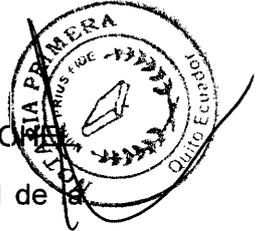


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



participaciones a favor de FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL, equivalente al veinte y cinco por ciento del total del capital social de la compañía. **2)** El señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía "UNNOMOTORS CIA. LTDA." cede y transfiere a favor de ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT setenta y cuatro mil quinientas cuarenta y un participaciones, equivalentes al ocho punto veinte y cinco por ciento del total del capital social de la compañía. La cesión comprende la totalidad de los derechos de los Cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que puedan corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los Cedentes al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones materia de la cesión precedente es por el valor nominal de cada una de ellas que es de un dólar cada una y es pagado por los Cesionarios a los Cedentes, en efectivo y de contado, a entera satisfacción de los cedentes. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El señor FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL el señor ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hace a su favor por medio del presente acto. **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL:** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la compañía "UNNOMOTORS CIA. LTDA.", queda conformado de la siguiente manera:

SOGIO	CAPITAL SUSCRIT O	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONE S
Arias Betancourt Diego Hernán	151.341	151.341	151.341
Arias Betancourt Alexis Xavier	74.541	74.541	74.541
Betancourt B. Verónica Magali	74.541	74.541	74.541
Betancourt B. Edison Fernando	76.802	76.802	76.802
Betancourt B. Silvana Evelyn	74.541	74.541	74.541
Betancort R. Walter	225.882	225.882	225.882
Zabala Goetschel Fabían Eduardo	225.882	225.882	225.882
TOTAL	903.530	903.530	903.530

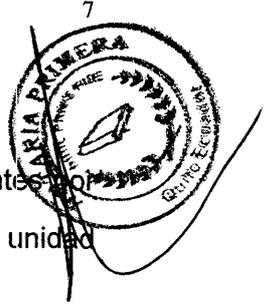
SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO: Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo a la ley.- **OCTAVA.- RAZON E INSCRIPCION:** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada el día veinte y tres de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito D. M., y que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de diciembre del dos mil cinco , mediante la cual se constituyó la Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil doscientos treinta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por
mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad
de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT
C.C. No. 1713196952

GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS
C.C. No.

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
C.C. No. 1716754732

FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHERL
C.C. No. 1703901320



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA UNNOMOTORS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., hoy día viernes 9 de abril del 2010 a las ocho horas, en el domicilio social de la Compañía ubicado en Calderón en la calle Duchicela s/n y San José, se reúnen las siguientes personas en calidad de Socios:

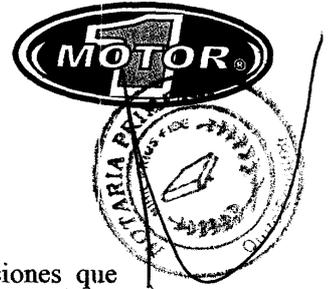
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	DE
Betancourt Rodríguez Walter	225.882	225.882	225.882	
Arias Betancourt Diego Hernán	225.882	225.882	225.882	
Zabala Cevallos Guido Fabián	225.882	225.882	225.882	
Betancourt Betancourt Edison Fernando	76.802	76.802	76.802	
Betancourt Betancourt Verónica Magali	74.541	74.541	74.541	
Betancourt Betancourt Silvana Evelyn	74.541	74.541	74.541	
TOTAL	903.530	903.530	903.530	

Los comparecientes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., y deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Dirige y preside la sesión, de conformidad con lo determinado en el estatuto de la misma, la señora Elsa María Concha Betancourt Rodríguez, en su calidad Presidente de la compañía, y actúa de Secretario de la Junta la señora Aida Rocío Betancourt Rodríguez en su calidad de Gerente de la Compañía. Una vez constatado el quórum y cotejado con el libro de socios, se declara instalada la Junta General y la señora Presidente de la Junta pide a la señora Secretario de la Junta que de lectura al orden del día.

La señora Secretario procede a dar lectura al orden del día:

MOTOR



Orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión del 8,25 % de las participaciones que mantiene el señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT en la empresa UNNOMOTORS CIA. LTDA. a favor de su hermano ALEXIS ARIAS BETANCOURT.
2. Conocimiento y aprobación de la cesión del 25% de participaciones que mantiene el señor GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS en la empresa UNNOMOTORS CIA. LTDA. a favor de su hijo el señor FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL.

Puesto a consideración el orden del día es aprobado.

1) Conocimiento y aprobación de la cesión del 8,25 % de las participaciones que mantiene el señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT en la empresa UNNOMOTORS CIA. LTDA. a favor de su hermano ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT.

El socio DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT pone en conocimiento de los socios su deseo de ceder el 8,25% del total de participaciones, que mantiene en la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA. a favor de su hermano ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT para lo cual de conformidad con lo determinado en la ley de compañías presenta a la Junta General de socios su propuesta para que se la considere y se proceda a la aprobación y aceptación del nuevo socio, señalando además que él mantendrá en la empresa el equivalente al 8,25% del total de participaciones de la compañía.

Luego de algunas preguntas y deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve aceptar que el socio DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT ceda la propiedad del 8,25% de sus

225.882 participaciones que mantiene en la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA. a favor de su hermano ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, lo que equivale a un total de setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un participaciones. El valor de la transferencia se la efectuará al nominal de cada participación.

2) Conocimiento y aprobación de la cesión del 25% de participaciones que mantiene el señor GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS en la empresa UNNOMOTORS CIA. LTDA. a favor de su hijo el señor FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL.

La junta de socios de la misma manera expresa su aceptación al nuevo socio de la compañía.

El socio GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS pone en conocimiento de los socios su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que él mantiene en la compañía a favor de su hijo: FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL; para lo cual de conformidad con lo determinado en la ley de compañías presenta a la junta general de socios su propuesta para que se la considere y se proceda a su aprobación y aceptación del nuevo socio.

Luego de algunas preguntas y deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve aceptar que el socio GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS ceda la propiedad de la totalidad de sus 225.882 participaciones que mantiene en la compañía a favor de su hijo FABIAN EDUARDO

MOTOR



ZABALA GOETSCHEL. El valor de la transferencia se la efectuará al nominal de cada participación.

La junta de socios de la misma manera expresa su aceptación al nuevo socio de la compañía.

No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la reunión siendo aproximadamente las 10:00 horas, se concede un receso para la elaboración del acta, luego del cual se reanuda la sesión procediendo a dar lectura al contenido de la misma y a aprobarla por unanimidad.

Para constancia firman la presente acta los socios de la compañía.


Rocío Betancourt R.
GERENTE
SECRETARIO JUNTA

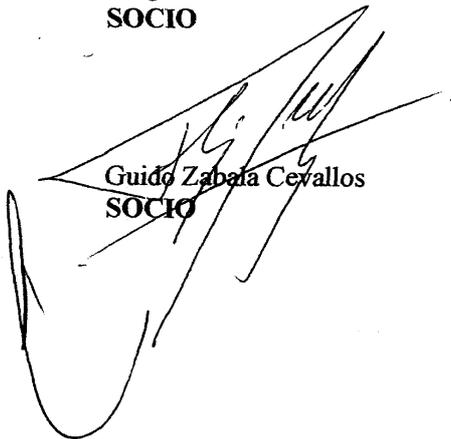

Concha Betancourt R.
PRESIDENTE
PRESIDENTE - JUNTA

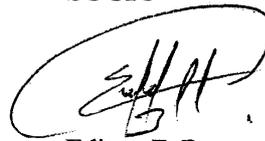

Walter Betancourt
SOCIO


Evelyn S. Betancourt B.
SOCIO

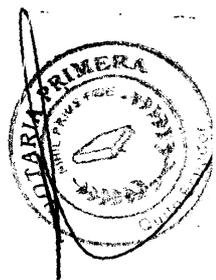

Diego Arias
SOCIO


Magali Betancourt B.
SOCIO


Guido Zabala Cevallos
SOCIO


Edison F. Betancourt B.
SOCIO

MOTOR



0024

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 1312

DESCRIPCION DE MATRIMONIO: 4/19/97
A B C Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
La presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS nacido en Quito-Pichincha, el 1. de Febrero de 1938, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Arquitecto, con Cédula Nº 17-0128769, domiciliado en Quito, de estado anterior divorciado; hijo de Jorge Esteban Zabala y de Carmen Elena Cevallos
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA LUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JARAMILLO nacida en Quito-Pichincha, el 15 de Junio de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Secretaria, con Cédula Nº 17-0341255, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Máximo Agustín Rodríguez y de Maura Jaramillo
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 28 de Febrero de 1976
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
Doy FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado
en Quito a las Fojas útil(es) 3 MAYO 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

VERIFICADO

[Handwritten signatures and scribbles]

Holger V...
Operador

Año Tomo [] Dts. Pag. Acta [] Lib.

ES UN ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL, Y QUE LO CONFIRMA LA UERNA AL ARTICULO 12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

a separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara
da mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

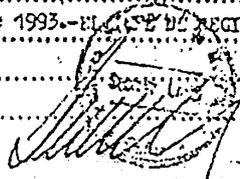
declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: por sentencia del juez SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 19 de noviembre de 1992. Se declara D
ELTA, la SOCIEDAD CONYUGAL entre QUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS y MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JAR
cuya copia se archiva con el #093-021.-quito a 2 de febrero de 1993.- EL Jefe de REGISTRO CIVIL.-

cs

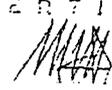



Holger Vill.
Operador X
H. Vill.

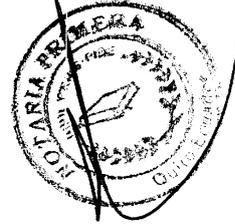
Año Tomo Dts. Pag. Acta
 Lts.



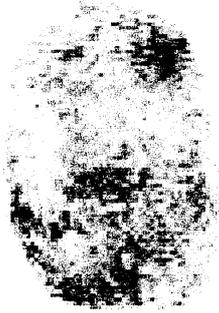
ESTE... COPIA... G... ARCHIV
EN... J... PROVINCIAL... Y QUE LC
CONTIENE... AL... A... UNO
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 QUITO
 15 DE SEPTIEMBRE DE 1981
 DIO DE LA 17130
 PICHINCHA QUITO
 NOTARIA PRIMERA DE QUITO



FUENTE: ...
 CALLE ...
 ALDEA ...
 QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas útil(es)
 Quito a 3 MAYO 2018
[Signature]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DE POTACION
 EL PROCESO GENERAL DE LA ...

167-0000 1713100002
 ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN

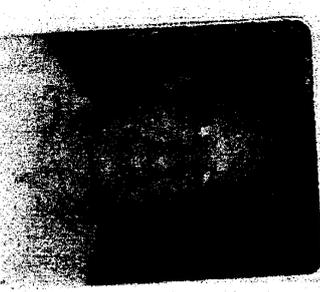
[Faint text and signature area]
 [Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

Cedula de Ciudadania No. **170128769-8**
ZARALE DEVALLOS GUIDO FABIAN
PILIMENGA JONATO/EDUARDO SUAREZ
 Fecha de Expedición: **01 FEBRERO 1998**
 Fecha de Vigencia: **0191 00572 M**
EDUARDO SUAREZ
 Fecha de Expedición: **1938**
EDUARDO SUAREZ
 Fecha de Expedición: **1938**


 (Firma del Ciudadano)



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN VIGENCIA A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas útiles
 Quito a 13 MAYO 2010

Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

JONATO SUAREZ
CARMEN DEVALLOS
 QUITO
 Fecha de Expedición: **10/05/2007**
 Fecha de Vigencia: **10/05/2015**
REN 2386832
 Pch

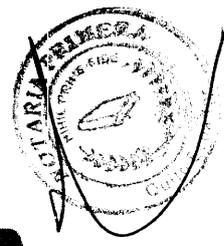
MARIA C M P
ARQUITECTO
 PROF/Ocup

444305242
 (Firma)

PULGAR DERECHO


(Firma de la Notaria)
 (Firma de la Acto)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



0685423

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 3 Fojas útil(es)
Quito a 3 MAYO 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

166-0003
NÚMERO

1716754732
CEDULA

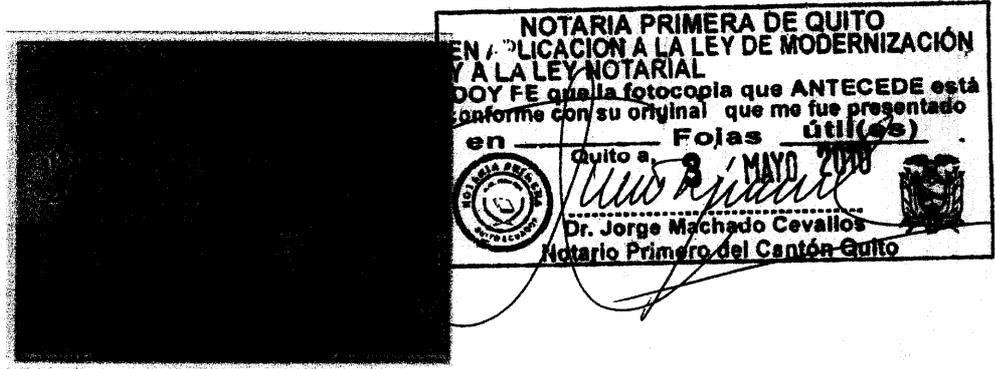
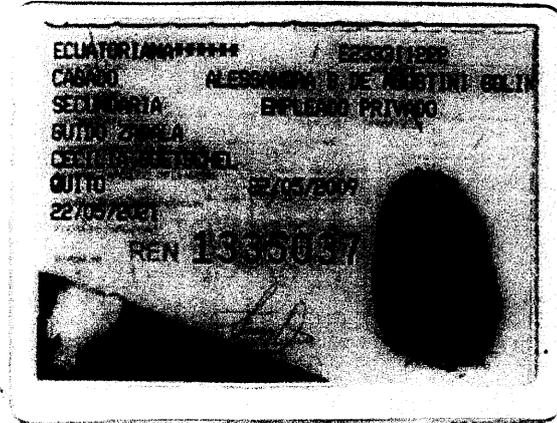
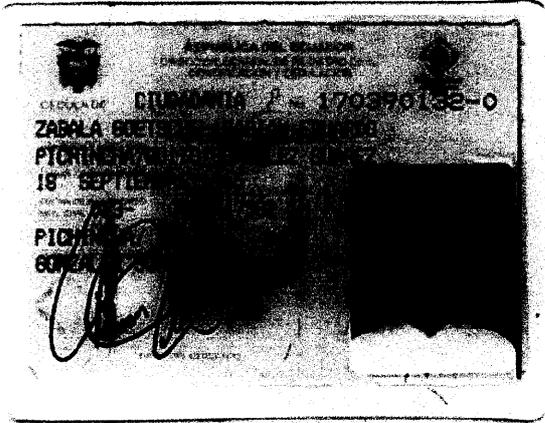
ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

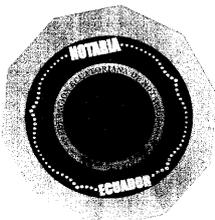
QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





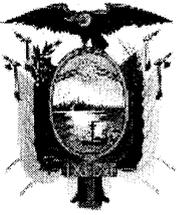
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA.-
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a
dos de agosto del dos mil diez.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



R



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

543349



ZON: Con fecha **15** de Julio del **2010**, a fs 2726, bajo número **3137**, del REGISTRO MERCANTIL, de 07 de diciembre del 2005, Tomo **136** se halla **MARGINADA** la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a 05 de Agosto del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.-



Referencia:

Nombre "Corporación Tauro Cía. Ltda."

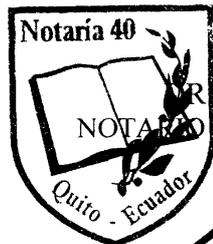
Escritura Pública de: Cesión de participaciones de 26-04-2010

Notaría: del Cantón Rumiñahui

RG/mm.-



ZON: Con fecha doce de Julio del dos mil diez, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y tres de Noviembre del dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

